

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1515 de fecha 10 de Abril de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de Marzo 2012.
- 2.- El memorando N° 92 del 02 de Mayo de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Abril de 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Abril de 2012 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
Zapata Martínez Gerardo	02:00		02:30
Acuña Acuña Beatriz	11:00		13:45
Retamal Olivera Sandra	20:00		25:00
Verdugo Olivares Susana	20:00		25:00
Olivares Jiménez Priscila	20:00		25:00
Alegria Sepúlveda Cristian	09:00		11:15
Cifuentes Bastidas Teresa	20:00		25:00
Bustamante Valenzuela Jorge	11:00		13:45
Toledo Sánchez Marcela	02:00		02:30
López Valencia Julia	11:00		13:45

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"